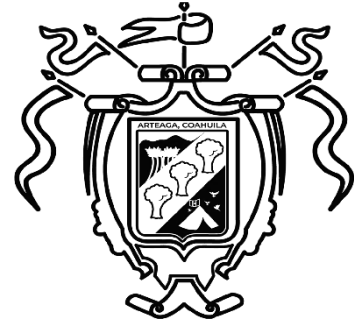




**ARTEAGA**

**Gobierno Municipal  
2022 - 2024**



# GACETA MUNICIPAL

**ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 31 DE MARZO DE 2024**

**TOMO XLVI**

**Órgano de difusión Oficial del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza Aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 26 de Mayo de 2020.  
Revista Mensual Marzo 2024**

**LIC. RAMIRO DURÁN GARCÍA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
ARTEAGA, COAHUILA DE  
ZARAGOZA.**

**LIC. ROXANA IDALIA CISNEROS  
MATA**

**SECRETARIA DEL R.  
AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA,  
COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza  
(844) 4 83 0033 [www.arteaga.gob.mx](http://www.arteaga.gob.mx)**

## SUMARIO

### **ACUERDO 299/071/2024**

Aprobación y Autorización del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y por consecuencia se aprueba y autoriza el Estado Financiero del Mes de Febrero 2024.

### **ACUERDO 300/071/2024**

Aprobación y Autorización del Dictamen de las Comisiones Conjuntas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro y por consecuencia se aprueba y autoriza el otorgamiento de estímulos fiscales para el pago de recargos con respecto al impuesto predial para el ejercicio fiscal 2024 y rezago de 5 años anteriores y para el otorgamiento de estímulos fiscales en el pago de recargos del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles (ISAI), y rezago de 5 años anteriores establecidos en Ley de Ingresos del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

### **ACUERDO 301/071/2024**

Aprobación y Autorización al Ayuntamiento del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para que permute un área municipal ubicada en el Ejido Rancho Nuevo con una superficie total de 608.73 metros cuadrados por Lote 4 en el ejido Rancho Nuevo, con una superficie de 793.02 M2, propiedad de Jorge Alejandro Lozano González con las siguientes medidas y colindancias:

LADO RUMBO DISTANCIA V COORDENADAS EST PV Y X 31 2808873.658  
346063.258 31 32 S77°58'19.24"E 10.31 32 2808871.51 346073.343 32 33  
S84°10'16.91"E 4.28 33 2808871.075 346077.598 33 34 S19°29'33.60"W 4.98  
34 2808866.376 346075.935 34 35 S53°33'38.49"W 3.07 35 2808864.551  
346073.463 35 36 S19°40'18.11"W 69.5 36 2808799.11 346050.068 36 29  
S21°11'34.96"W 62.37 29 2808740.961 346027.522 29 3105 N16°04'09.86"E  
132.47 3105 2808868.25 346064.188 3105 31 N09°45'19.16"W 5.49 31  
2808873.658 346063.258 AL NORTE EN DOS LINEAS, INICIANDO DEL PUNTO  
31 AL PUNTO 32, MIDE DIEZ PUNTO TREINTA Y UN METROS (10.31) Y DEL  
PUNTO 32 AL 33, MIDE CUATRO PUNTO VEINTIOCHO METROS (4.28)  
COLINDANDO CON EL LOTE 2 AL PONIENTE DEL PUNTO 29 AL PUNTO 3105  
MIDE CIENTO TREINTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS (132.47) Y  
COLINDA CON ACCESO AL ORIENTE EN CUATRO LINEAS, DEL PUNTO 29 AL 36,  
MIDE SESENTA Y DOS PUNTO TREINTA Y SIETE METROS (62.37) DEL PUNTO 36  
AL 35, MIDE SESENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA (69.50) DEL PUNTO 35 AL  
34 MIDE TRES PUNTO CERO SIETE METROS (3.07) Y DEL PUNTO 34 AL 33 MIDE

CUATRO PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS (4.98) COLINDANDO CON EL LOTE 2.

Lo anterior se autoriza de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 102, apartado I, fracción 10, y apartado II, fracción 2, del Código Municipal vigente en el Estado, el cual especifica que el Ayuntamiento tiene la facultad para dictar con el acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros, las resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, así como acordar el destino de los bienes muebles y de toda propiedad municipal.

**ACUERDO 302/071/2024**

Aprobación y Autorización del análisis, estudio y revisión de la propuesta del otorgamiento de estímulos fiscales para el pago de refrendos de concesiones municipales en las Comisiones Conjuntas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Fomento Económico y Alcoholes.

**ACUERDO 303/072/2024**

Aprobación y Autorización de las Obras y Acciones que se realizaron con el fondo de recursos propios municipales del Ejercicio Fiscal 2024 hasta el mes de Marzo.

**ACUERDO 304/072/2024**

Aprobación y Autorización del presupuesto para para el Día del Niño y la Niña 2024.

**ACUERDO 305/072/2024**

Aprobación y Autorización del presupuesto para la Fiesta Patronal de San Isidro Labrador en la cabecera municipal de Arteaga, Coahuila.

**ACUERDO 306/072/2024**

Aprobación y Autorización del presupuesto para el festejo del Día de las Madres 2024 en la cabecera municipal y las distintas localidades de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

**ACUERDO 307/072/2024**

Aprobación y Autorización del presupuesto para la compra de una ambulancia para la Dirección de Protección Civil y Bomberos.



**ARTEAGA**

Gobierno Municipal  
2022 - 2024

**LA SUSCRITA LIC. ROXANA IDALIA CISNEROS MATA, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN X Y XV DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:**

**C E R T I F I C A**

Que en el Libro de Actas de Cabildo que obra en esta Secretaría del R. Ayuntamiento, se encuentra asentadas las Actas de Cabildo 071/2024 y 072/2024 celebradas en fecha 15 de Marzo 2024 en las que contienen los siguientes acuerdos:

-----  
**Aprobación y Autorización del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y por consecuencia se aprueba y autoriza el Estado Financiero del Mes de Febrero 2024.**  
-----

**ACUERDO 299/071/2024**

**PRIMERO:** Se Aprueba y Autoriza el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y por consecuencia se aprueba y autoriza el Estado Financiero del Mes de Febrero 2024.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

**CUARTO:** Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

*DICTAMEN CHPCP/004/2024*

**DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024.**

**HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA: FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EL EXPEDIENTE RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024.**

La Comisión, en sesión celebrada el día doce de marzo del año en curso, acreditando el quórum legal con la asistencia de los munícipes: la C. Yoana Micaela Hernández Aldaiz, Presidenta de la Comisión, la C. Norma Irene Oyervides Pérez, Secretaria de la Comisión y el C. Pedro Javier López Flores, Vocal de la Comisión, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes:



# ARTEAGA

Gobierno Municipal  
2022 - 2024

## ANTECEDENTES

**PRIMERO:** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Tesorero Municipal y en apego al artículo 102 del mismo Código, se presentó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el estado financiero del mes de febrero del año 2024.

**SEGUNDO:** Que el 12 de marzo del presente año, el Lic. Alfonso Treviño Medrano, Tesorero del Municipio de Arteaga envió a la titular de la Secretaría del Ayuntamiento los estados financieros del mes de febrero del año 2024.

**TERCERO:** Que el 12 de marzo del presente año la Secretaria del Ayuntamiento envió a la presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública los estados financieros del mes de febrero del año 2024 a fin de que realice la convocatoria para la Sesión de la Comisión.

**CUARTO:** Que el 12 de marzo del presente año, la Presidenta de la Comisión; C. Yoana Micaela Hernández Aldaiz emitió la correspondiente convocatoria a fin de que se suscitara la sesión de mérito en la cual se desahogó el tema anteriormente citado.

**QUINTO:** Que el 12 de marzo del presente año se presentaron ante esta Comisión de conformidad con el artículo 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuentas que rindió la Tesorería Municipal para examinarlas y, en su caso, aprobarlas emitiendo al efecto el dictamen correspondiente.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los Artículos 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO:** Que la información presentada por la Tesorería Municipal contiene el Estado de Actividades donde se contienen los ingresos y egresos comprendidos en los periodos señalados en el antecedente primero del presente instrumento el cual se transcribe a continuación:

**Presidencia Municipal de Arteaga**  
**Estado de Actividades**  
Del 1 de febrero al 29 de febrero de 2024  
(Cifras en Pesos)

Concepto	2024
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>17,816,824.93</b>
Impuestos	15,661,237.34
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	127,988.83
Derechos	1,930,302.65

5

**General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza**  
**(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx**



# ARTEAGA

Gobierno Municipal  
2022 - 2024

Productos	897.48
Aprovechamientos	96,398.63
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>16,006,562.18</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	16,006,562.18
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>33,823,387.11</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>12,157,349.65</b>
Servicios Personales	6,777,935.50
Materiales y Suministros	2,433,218.59
Servicios Generales	2,946,195.56
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>3,382,564.28</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	1,117,438.46
Ayudas Sociales	2,206,145.96
Pensiones y Jubilaciones	58,979.86
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00



# ARTEAGA

Gobierno Municipal  
2022 - 2024

Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>110,390.39</b>
Intereses de la Deuda Pública	110,390.39
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Otros Gastos	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>122,136.87</b>
Inversión Pública no Capitalizable	122,136.87
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>15,772,441.19</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>18,050,945.92</b>

**TERCERO:** Que después de examinar la documentación entregada se encuentra que la misma refleja el Estado Financiero e Información Presupuestal y Contable que guarda el Municipio en el segundo mes del año 2024

**CUARTO:** Que, por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor de la C. Yoana Micaela Hernández Aldaiz, Presidenta de la Comisión, la C. Norma Irene Oyervides Pérez, Secretaria de la Comisión y el C. Pedro Javier López Flores, Vocal de la Comisión; consideran procedente aprobar el estado financiero del mes de febrero del año 2024 presentado por la Tesorería Municipal.

**POR LO ANTERIOR ESTA COMISIÓN RESUELVE:**

**PRIMERO:** Por la razón asentada en el considerando primero de este dictamen, esta Comisión es competente para conocer y resolver el presente asunto que se plantea.

**SEGUNDO:** Por las razones asentadas en los considerandos segundo, tercero y cuarto del presente dictamen se **APRUEBA**

7

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza  
(844) 4 83 0033 [www.arteaga.gob.mx](http://www.arteaga.gob.mx)



# ARTEAGA

**Gobierno Municipal  
2022 - 2024**

**POR UNANIMIDAD**

de los munícipes: C.

Hernández Aldaiz, Presidenta de la Comisión, la C. Norma Irene Oyervides Pérez, Secretaria de la Comisión y el C. Pedro Javier López Flores, Vocal de la Comisión; el estado financiero del mes de febrero del año 2024.

con los votos a favor

Yoana Micaela

**TERCERO:** Con fundamento en los artículos 105 fracción V, 107 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se presentará este Dictamen para su aprobación ante el H. Cabildo.

**CUARTO:** Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública a los doce días del mes de marzo del 2024.

**“POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,  
CUENTA PÚBLICA”**

**RUBRICA**

**C. YOANA MICAELA HERNÁNDEZ ALDAIZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**RUBRICA**

**C. NORMA IRENE OYERVIDES PÉREZ  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN**

**RUBRICA**

**C. PEDRO JAVIER LÓPEZ FLORES  
VOCAL DE LA COMISIÓN**





**ARTEAGA**

Gobierno Municipal  
2022 - 2024

-----  
**Aprobación y Autorización del Dictamen de las Comisiones Conjuntas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro y por consecuencia se aprueba y autoriza el otorgamiento de estímulos fiscales para el pago de recargos con respecto al impuesto predial para el ejercicio fiscal 2024 y rezago de 5 años anteriores y para el otorgamiento de estímulos fiscales en el pago de recargos del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles (ISAI), y rezago de 5 años anteriores establecidos en Ley de Ingresos del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.**  
-----

**ACUERDO 300/071/2024**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza el Dictamen de las Comisiones Conjuntas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro y por consecuencia se aprueba y autoriza el otorgamiento de estímulos fiscales para el pago de recargos con respecto al impuesto predial para el ejercicio fiscal 2024 y rezago de 5 años anteriores y para el otorgamiento de estímulos fiscales en el pago de recargos del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles (ISAI), y rezago de 5 años anteriores establecidos en Ley de Ingresos del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Control Presupuestal, Dirección de Desarrollo Urbano, Unidad Municipal Catastral y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

**CUARTO:** Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**H. CABILDO DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA  
P R E S E N T E S.-**

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión De Desarrollo Urbano y Catastro en sesión celebrada en conjunto el día doce de marzo del año en curso en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Arteaga Coahuila de Zaragoza, acreditando el quórum legal para tales efectos y en ejercicio de las facultades que otorgan los artículos 36, 105 fracción III y V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se permite en someter a la consideración y aprobación de este Honorable Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza el presente:

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA y DESARROLLO URBANO Y CATASTRO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES PARA EL PAGO DE RECARGOS CON RESPECTO AL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y REZAGO DE 5 AÑOS ANTERIORES Y PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES EN EL PAGO DE RECARGOS DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES (ISAI), Y REZAGO DE 5 AÑOS**

9

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza  
(844) 4 83 0033 [www.arteaga.gob.mx](http://www.arteaga.gob.mx)



# ARTEAGA

Gobierno Municipal  
2022 - 2024

ANTERIORES  
EN LA LEY DE  
MUNICIPIO DE ARTEAGA EJERCICIO 2024”.

ESTABLECIDOS  
INGRESOS DEL

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - Que analizando la buena respuesta que se obtuvo por parte de los contribuyentes en relación con la propuesta presentada en Cabildo durante la Cuarta Sesión Ordinaria del Mes de Enero del 2024.

**SEGUNDO.**- Las comisiones en conjunto **DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA y DESARROLLO URBANO Y CATASTRO** presentan proyecto de otorgamiento de estímulos fiscales en el pago de recargos del Impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2024 y rezago de 5 años anteriores y para el otorgamiento de estímulos fiscales en el pago de recargos del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI), y rezago de 5 años anteriores establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga ejercicio 2024 durante el mes de abril 2024.

**TERCERO.** - Otorgar a los contribuyentes, un estímulo fiscal consistente en pagar \$1.00 (un peso 00/100 MN), por concepto de recargos derivados del pago extemporáneo del Impuesto Predial del ejercicio 2024, y hasta 5 años anteriores de rezago, y otorgar a la fecha en que se realice el pago. Así mismo, otorgar a los contribuyentes del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI) durante el ejercicio 2024, un estímulo fiscal consistente en pagar \$1.00 (un peso 00/100 MN), por concepto de recargos derivados del pago extemporáneo del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI).

Que las comisiones señaladas se han reunido para dictaminar bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Tanto para las entidades federativas como para los municipios, los impuestos son una de las fuentes de ingresos propios más importantes con los que cuentan.

De la diversidad de impuestos que se contemplan en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, los relativos al patrimonio son los que representan mayor impacto en la recaudación de cada municipio.

En el caso específico de Arteaga, Coahuila de Zaragoza y de acuerdo con un ejercicio de comparación y análisis de la información contenida en el sistema integral de información financiera (SIIF) de los ingresos presupuestados contra lo recaudado durante los últimos años, los Impuestos Sobre Patrimonio representaron el ingreso de mayor cuantía para la Hacienda Municipal.

Derivado de que la aplicación de estos estímulos ha propiciado un incremento comparado con años anteriores viéndose este más positivo y a la vez ayuda a tener un Padrón Catastral más completo, lo cual trae impactos positivos para los siguientes años, por otra parte, se han recibido diversas peticiones de los contribuyentes solicitando se siga considerando estos estímulos fiscales los cuales ayudan a regularizar su situación y rezagos de 5 años anteriores para aquellos que tienen adeudo.

Al mismo tiempo en caso del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI), se han recibido peticiones por parte de Notariado del Estado para otorgar a los contribuyentes estímulos fiscales que reduzcan los recargos y les permita regularizar su situación fiscal.

**SEGUNDO.** - Que el Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su artículo 383 fracción III, señala lo que enseguida se transcribe:

**ARTÍCULO 383.-** *No se otorgará condonación total ni parcial de contribuciones o sus accesorios en favor de una o más personas determinadas.*

*El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del ayuntamiento podrá:*

*I. Condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar del Municipio una rama de actividad, la producción o venta de productos o la realización de una actividad, así como en casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias.*

*II. Dictar las medidas relacionadas con la administración, control, forma de pago y procedimientos señalados en las leyes fiscales, sin variar las disposiciones relacionadas con el sujeto, el objeto, la base, la cuota, la tasa o la tarifa de los gravámenes, las infracciones o las sanciones de las mismas, a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes.*

### **III. Conceder subsidios o estímulos fiscales.**



# ARTEAGA

Gobierno Municipal  
2022 - 2024

Las resoluciones  
este artículo dicte

Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, salvo que se trate de estímulos fiscales, así como, el monto o proporción de los beneficios,

que conforme a  
el Presidente

Y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.

**TERCERO.-** En base a lo anterior, las Comisiones en conjunto solicitan a este Ayuntamiento analizar la posibilidad de otorgar a los contribuyentes del Impuesto Predial y del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI) durante el ejercicio 2024, un estímulo fiscal que los motive a regularizar sus pagos por los recargos generados a partir de la fecha de pago estipulada en el Artículo 58 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y establecidos en el Artículo 42 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Arteaga 2024.

**CUARTO.-** En atención a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024, el diverso 383 fracción II, y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado y tomando en consideración la difícil situación económica del país, la cual nos afecta a todos los mexicanos por igual, ha originado que un gran número de personas se encuentren rezagadas en el cumplimiento del pago de sus obligaciones fiscales. Por ende, también se han hecho acreedores a diversos accesorios tales como recargos, sanciones y gastos ejecución.

Por lo antes expuesto y motivado se somete a consideración del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza la aprobación de los siguientes:

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Otorgar a los contribuyentes, un estímulo fiscal consistente en pagar \$1.00 (un peso 00/100 MN), por concepto de recargos derivados del pago extemporáneo del Impuesto Predial del ejercicio 2024, y hasta 5 años anteriores de rezago, y otorgar a la fecha en que se realice el pago. Así mismo, otorgar a los contribuyentes del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI) durante el ejercicio 2024, un estímulo fiscal consistente en pagar \$1.00 (un peso 00/100 MN), por concepto de recargos derivados del pago extemporáneo del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI).

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 24, 25, 26, 27, 32, 102, Fracción I, Punto 1; V, Puntos 1,4 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 383 fracción III, y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado, Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.-** Se solicita la autorización al Presidente Municipal para que por conducto del Tesorero Municipal otorgue a los contribuyentes del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI) durante el ejercicio 2024, un estímulo fiscal consistente en pagar \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional), por concepto de recargos establecidos en el Artículo 42 de la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga 2024, derivados del pago extemporáneo del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI).

**CUARTO.-** Se solicita la autorización al Presidente Municipal para que por conducto del Tesorero Municipal otorgue a los contribuyentes un estímulo fiscal consistente en pagar \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional) por concepto de recargos derivados del pago extemporáneo del Impuesto Predial del ejercicio 2024, y hasta 5 años anteriores de rezago.

**QUINTO.-** La aplicación de los estímulos tendrá vigencia desde el primer día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, hasta el día 30 de abril del dos mil veinticuatro (2024), debiendo hacerse del conocimiento de la población a través de la página de transparencia del ICAI, por estrados en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal y en el Periódico Oficial del Estado, entrando en vigor a su publicación en este último.

**SEXTO.-** Que, por las razones asentadas se somete a votación y se aprueba **POR UNANIMIDAD**, de los presentes con los votos a favor de los miembros **DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO Y CATASTRO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD**, el otorgamiento de estímulos fiscales para el pago de recargos con respecto al Impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2024 y rezago de 5 años anteriores y para el otorgamiento de estímulos fiscales en el pago de recargos del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI), y rezago de 5 años anteriores establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga para el ejercicio fiscal 2024".

Así lo acordó y firma la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública Catastro y la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano, a los doce días del mes de marzo de 2024.

11



**ARTEAGA**

**Gobierno Municipal  
2022 - 2024**

**Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**

**Rubrica**

C. Yoana Micaela Hernández Aldaiz

**Presidente**

**Rubrica**

C. Norma Irene Oyervides Pérez

**Secretaria**

**Rubrica**

C. Pedro Javier López Flores

**Vocal**

**Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro**

**Rubrica**

C. Pedro Javier López Flores

**Presidente**

**Rubrica**

C. José María Salas Sánchez

**Secretario**

**Rubrica**

C. Norma Irene Oyervides Pérez

**Vocal**

-----  
**Aprobación y Autorización al Ayuntamiento del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para que permute un área municipal ubicada en el Ejido Rancho Nuevo con una superficie total de 608.73 metros cuadrados por Lote 4 en el ejido Rancho Nuevo, con una superficie de 793.02 M2, propiedad de Jorge Alejandro Lozano González con las siguientes medidas y colindancias:**

**LADO RUMBO DISTANCIA V COORDENADAS EST PV Y X 31 2808873.658  
346063.258 31 32 S77°58'19.24"E 10.31 32 2808871.51 346073.343  
32 33 S84°10'16.91"E 4.28 33 2808871.075 346077.598 33 34  
S19°29'33.60"W 4.98 34 2808866.376 346075.935 34 35  
S53°33'38.49"W 3.07 35 2808864.551 346073.463 35 36  
S19°40'18.11"W 69.5 36 2808799.11 346050.068 36 29  
S21°11'34.96"W 62.37 29 2808740.961 346027.522 29 3105  
N16°04'09.86"E 132.47 3105 2808868.25 346064.188 3105 31  
N09°45'19.16"W 5.49 31 2808873.658 346063.258 AL NORTE EN DOS**



**ARTEAGA**

Gobierno Municipal  
2022 - 2024

**LINEAS,  
DEL PUNTO**

**INICIANDO  
31 AL**

**PUNTO 32, MIDE DIEZ PUNTO TREINTA Y UN METROS (10.31) Y DEL  
PUNTO 32 AL 33, MIDE CUATRO PUNTO VEINTIOCHO METROS (4.28)  
COLINDANDO CON EL LOTE 2 AL**

**PONIENTE DEL PUNTO 29 AL PUNTO 3105 MIDE CIENTO TREINTA Y DOS  
PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS (132.47) Y COLINDA CON ACCESO  
AL ORIENTE EN CUATRO LINEAS, DEL PUNTO 29 AL 36, MIDE SESENTA  
Y DOS PUNTO TREINTA Y SIETE METROS (62.37) DEL PUNTO 36 AL 35,  
MIDE SESENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA (69.50) DEL PUNTO 35 AL  
34 MIDE TRES PUNTO CERO SIETE METROS (3.07) Y DEL PUNTO 34 AL  
33 MIDE**

**CUATRO PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS (4.98) COLINDANDO CON  
EL LOTE 2.**

**Lo anterior se autoriza de conformidad con lo dispuesto en el Artículo  
102, apartado I, fracción 10, y apartado II, fracción 2, del Código  
Municipal vigente en el Estado, el cual especifica que el Ayuntamiento  
tiene la facultad para dictar con el acuerdo de las dos terceras partes de  
sus miembros, las resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario  
municipal, así como acordar el destino de los bienes muebles y de toda  
propiedad municipal.**

**ACUERDO 301/071/2024**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para que permute un área municipal ubicada en el Ejido Rancho Nuevo con una superficie total de 608.73 metros cuadrados por Lote 4 en el ejido Rancho Nuevo, con una superficie de 793.02 M2, propiedad de Jorge Alejandro Lozano González con las siguientes medidas y colindancias:

LADO RUMBO DISTANCIA V COORDENADAS EST PV Y X 31 2808873.658  
346063.258 31 32 S77°58'19.24"E 10.31 32 2808871.51 346073.343 32 33  
S84°10'16.91"E 4.28 33 2808871.075 346077.598 33 34 S19°29'33.60"W 4.98  
34 2808866.376 346075.935 34 35 S53°33'38.49"W 3.07 35 2808864.551  
346073.463 35 36 S19°40'18.11"W 69.5 36 2808799.11 346050.068 36 29  
S21°11'34.96"W 62.37 29 2808740.961 346027.522 29 3105 N16°04'09.86"E  
132.47 3105 2808868.25 346064.188 3105 31 N09°45'19.16"W 5.49 31  
2808873.658 346063.258 AL NORTE EN DOS LINEAS, INICIANDO DEL PUNTO  
31 AL PUNTO 32, MIDE DIEZ PUNTO TREINTA Y UN METROS (10.31) Y DEL  
PUNTO 32 AL 33, MIDE CUATRO PUNTO VEINTIOCHO METROS (4.28)  
COLINDANDO CON EL LOTE 2 AL PONIENTE DEL PUNTO 29 AL PUNTO 3105  
MIDE CIENTO TREINTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS (132.47) Y  
COLINDA CON ACCESO AL ORIENTE EN CUATRO LINEAS, DEL PUNTO 29 AL 36,

13



**ARTEAGA**

Gobierno Municipal  
2022 - 2024

MIDE  
DOS PUNTO

SESENTA Y  
TREINTA Y

SIETE METROS (62.37) DEL PUNTO 36 AL 35, MIDE SESENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA (69.50) DEL PUNTO 35 AL 34 MIDE TRES PUNTO CERO SIETE METROS (3.07) Y DEL PUNTO 34 AL 33 MIDE CUATRO PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS (4.98) COLINDANDO CON EL LOTE 2.

Lo anterior se autoriza de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 102, apartado I, fracción 10, y apartado II, fracción 2, del Código Municipal vigente en el Estado, el cual especifica que el Ayuntamiento tiene la facultad para dictar con el acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros, las resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, así como acordar el destino de los bienes muebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento suscriban el referido Contrato de Permuta y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

**CUARTO:** Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ASUNTO: DICTAMEN RELATIVO A LA PERMUTA DE  
UN TRAMO DE VIALIDAD UBICADA EN EL EJIDO  
DE RANCHO NUEVO, LOS LIRIOS MUNICIPIO DE ARTEAGA

**C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL HONORABLE CABILDO  
DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA  
P R E S E N T E S.-**

**LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA y DESARROLLO URBANO Y CATASTRO DEL H. CABILDO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PRESENTAMOS A ESTE CUERPO COLEGIADO EL DICTAMEN RELATIVO A LA PERMUTA DE UN TRAMO DE VIALIDAD UBICADA EN EL EJIDO DE RANCHO NUEVO, LOS LIRIOS MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA.**

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro del R. Ayuntamiento del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 fracción I numera 10, fracción II numeral 2 y 105 fracción V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 30 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Arteaga Coahuila de Zaragoza, somete a su consideración el siguiente dictamen relativo a la

14

**General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza  
(844) 4 83 0033 [www.arteaga.gob.mx](http://www.arteaga.gob.mx)**



# ARTEAGA

Gobierno Municipal  
2022 - 2024

desincorporación del  
municipal y

dominio público  
enajenación a título

gratuito mediante la figura jurídica de la PERMUTA un tramo de vialidad ubicado en el Ejido Rancho Nuevo con una superficie de 608.73 M2 a favor de C. JORGE ALEJANDRO LOZANO GONZALEZ, a cambio de la propiedad y dominio del predio de su propiedad que fue afectado por causas de utilidad pública para destinarlo como vialidad, identificado como lote 4 en el ejido Rancho Nuevo, con una superficie de 793.02 M2.

## RESULTANDO

**PRIMERO.** - En fecha 01 de febrero del 2023 se turnó mediante Oficio No. S.R.A.A/045/2023 suscrito por la Lic. Roxana Idalia Cisneros Mata, Secretaria del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual remitió acuerdo de cabildo 115/032/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, en el cual se turna a las comisiones expediente que contiene el asunto objeto del presente dictamen para estudio y análisis correspondiente de la solicitud presentada por el C. JORGE ALEJANDRO LOZANO GONZALEZ, mediante el cual solicita se le enajene un tramo de vialidad a cambio de un predio de su propiedad que fue afectado por causas de utilidad público para destinarlo como vialidad, ubicado en el Ejido Rancho Nuevo de Los Lirios de este municipio identificando conforme a escritura de la siguiente manera:

Lote 4 en el ejido Rancho Nuevo, con una superficie de 793.02 M2, Municipio de Arteaga, Coahuila, el cual se describe con los siguientes rumbos y colindancias:

LADO RUMBO DISTANCIA V COORDENADAS EST PV Y X 31 2808873.658 346063.258 31 32 S77°58'19.24"E 10.31 32 2808871.51 346073.343 32 33 S84°10'16.91"E 4.28 33 2808871.075 346077.598 33 34 S19°29'33.60"W 4.98 34 2808866.376 346075.935 34 35 S53°33'38.49"W 3.07 35 2808864.551 346073.463 35 36 S19°40'18.11"W 69.5 36 2808799.11 346050.068 36 29 S21°11'34.96"W 62.37 29 2808740.961 346027.522 29 3105 N16°04'09.86"E 132.47 3105 2808868.25 346064.188 3105 31 N09°45'19.16"W 5.49 31 2808873.658 346063.258 AL NORTE EN DOS LINEAS, INICIANDO DEL PUNTO 31 AL PUNTO 32, MIDE DIEZ PUNTO TREINTA Y UN METROS (10.31) Y DEL PUNTO 32 AL 33, MIDE CUATRO PUNTO VEINTIOCHO METROS (4.28) COLINDANDO CON EL LOTE 2 AL PONIENTE DEL PUNTO 29 AL PUNTO 3105 MIDE CIENTO TREINTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS (132.47) Y COLINDA CON ACCESO AL ORIENTE EN CUATRO LINEAS, DEL PUNTO 29 AL 36, MIDE SESENTA Y DOS PUNTO TREINTA Y SIETE METROS (62.37) DEL PUNTO 36 AL 35, MIDE SESENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA (69.50) DEL PUNTO 35 AL 34 MIDE TRES PUNTO CERO SIETE METROS (3.07) Y DEL PUNTO 34 AL 33 MIDE CUATRO PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS (4.98) COLINDANDO CON EL LOTE 2.

Acredita la propiedad del predio mediante instrumento público número 261 de fecha 04 de noviembre del año 2021, otorgado ante la fe del Lic. Sergio Villarreal Guerra, Notario Público No.17 del Distrito Notarial de Saltillo Coahuila el cual se encuentra debidamente inscrito el Registro Público de dicha ciudad bajo el folio real 9994586.

**SEGUNDO.** - Que el tramo de vialidad ubicado sobre en el Ejido Rancho Nuevo que se pretende otorgar al C. JORGE ALEJANDRO LOZANO GONZALEZ, en concepto de permuta por indemnización, el cual cuenta con una superficie de 793.02 M2, se anexan planos del predio.

15

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza  
(844) 4 83 0033 [www.arteaga.gob.mx](http://www.arteaga.gob.mx)



# ARTEAGA

Gobierno Municipal  
2022 - 2024

**TERCERO.** - Que el

R. Ayuntamiento de

Arteaga recibirá a cambio la propiedad y dominio del lote 4 en el ejido Rancho Nuevo, con una superficie de 793.02 M2, Municipio de Arteaga, Coahuila, el cual se describe con los siguientes rumbos y colindancias:

LADO RUMBO DISTANCIA V COORDENADAS EST PV Y X 31 2808873.658 346063.258 31 32 S77°58'19.24"E 10.31 32 2808871.51 346073.343 32 33 S84°10'16.91"E 4.28 33 2808871.075 346077.598 33 34 S19°29'33.60"W 4.98 34 2808866.376 346075.935 34 35 S53°33'38.49"W 3.07 35 2808864.551 346073.463 35 36 S19°40'18.11"W 69.5 36 2808799.11 346050.068 36 29 S21°11'34.96"W 62.37 29 2808740.961 346027.522 29 3105 N16°04'09.86"E 132.47 3105

2808868.25 346064.188 3105 31 N09°45'19.16"W 5.49 31 2808873.658 346063.258 AL NORTE EN DOS LINEAS, INICIANDO DEL PUNTO 31 AL PUNTO 32, MIDE DIEZ PUNTO TREINTA Y UN METROS (10.31) Y DEL PUNTO 32 AL 33,

MIDE CUATRO PUNTO VEINTIOCHO METROS (4.28) COLINDANDO CON EL LOTE 2 AL PONIENTE DEL PUNTO 29 AL PUNTO 3105 MIDE CIENTO TREINTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS (132.47) Y COLINDA CON ACCESO AL ORIENTE EN CUATRO LINEAS, DEL PUNTO 29 AL 36, MIDE SESENTA Y DOS PUNTO TREINTA Y SIETE METROS (62.37) DEL PUNTO 36 AL 35, MIDE SESENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA (69.50) DEL PUNTO 35 AL 34 MIDE TRES PUNTO CERO SIETE METROS (3.07) Y DEL PUNTO 34 AL 33 MIDE CUATRO PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS (4.98) COLINDANDO CON EL LOTE 2.

**CUARTO.** - A través de oficio, se solicitó a la Dirección de Desarrollo Urbano que informara si efectivamente existe vialidad de terreno de la propiedad de los solicitantes, así mismo,

**QUINTO.** - La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal responde mediante oficio que si era posible utilizar el predio como vialidad.

**SEPTIMO.** - Que en fecha 13 de marzo del 2023, las comisiones en conjunto de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión De Desarrollo Urbano y Catastro del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza se reunieron con la finalidad de analizar el asunto de mérito.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Que con fundamento en el artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 29 y 30 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Arteaga Coahuila de Zaragoza, es competencia, facultad y obligación de las comisiones estudiar los asuntos del ramo administrativo correspondiente o los asuntos que se le encomienden y para tal efecto, los analizarán y emitirán un dictamen que someterán a las consideración y aprobación, en su caso, del Ayuntamiento.

16

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza  
(844) 4 83 0033 [www.arteaga.gob.mx](http://www.arteaga.gob.mx)





# ARTEAGA

Gobierno Municipal  
2022 - 2024

**SEGUNDO:** Que con artículo 102 fracción

fundamento en el I, numeral 10 del

Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza es competencia, facultad y obligación de los Ayuntamientos dictar, con el acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros, las resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, con arreglo a la ley.

**TERCERO:** Que con fundamento en el artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es competencia, facultad y obligación de los Ayuntamientos acordar en el destino uso de los bienes muebles e inmuebles y de toda la propiedad municipal.

**CUARTO:** Que con fundamento en los artículos 303,304 y 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, los bienes del dominio público son inalienables e imprescriptibles y no podrán ser objeto de gravamen alguno y solo procederá el acuerdo del Ayuntamiento autorizando la enajenación cuando el propósito sea el fomento a la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualquier otra necesidad de interés público, así como cuando se realice a favor de instituciones, asociaciones o particulares para cumplir con su objeto social.

**QUINTO:** Que con fundamento en los artículos 7 y 8 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza en la permuta, uno de los contratantes se obliga a transmitir la propiedad de un buen inmueble a cambio del dominio de otro y la enajenación de bienes inmuebles municipales por permuta responderá a las necesidades del Gobierno Municipal para llevar a cabo obras en beneficio colectivo de interés público.

**SEXTO:** Que una vez que los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión De Desarrollo Urbano y Catastro del R. Ayuntamiento del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, estudiaron y analizaron el expediente en comento, acuerdan por UNANIMIDAD proponer al Honorable Cabildo la desincorporación del dominio público municipal del tramo de vialidad cuyas coordenadas y colindancias están descritas en el resultando Tercero que antecede y con una superficie de 608.73 M2 ubicado en el ejido Rancho Nuevo, Los Lirios de este municipio para su enajenación a título gratuito del por medio de la figura jurídica de la **PERMUTA** a favor de C. JORGE ALEJANDRO LOZANO GONZALEZ a cambio del dominio del predio identificado como Lote 4 en el ejido Rancho Nuevo, con una superficie de 793.02 M2, Municipio de Arteaga, Coahuila, el cual se describe con los siguientes rumbos y colindancias:

LADO RUMBO DISTANCIA V COORDENADAS EST PV Y X 31 2808873.658 346063.258 31 32 S77°58'19.24"E 10.31 32 2808871.51 346073.343 32 33 S84°10'16.91"E 4.28 33 2808871.075 346077.598 33 34 S19°29'33.60"W 4.98 34 2808866.376 346075.935 34 35 S53°33'38.49"W 3.07 35 2808864.551 346073.463 35 36 S19°40'18.11"W 69.5 36 2808799.11 346050.068 36 29 S21°11'34.96"W 62.37 29 2808740.961 346027.522 29 3105 N16°04'09.86"E 132.47 3105 2808868.25 346064.188 3105 31 N09°45'19.16"W 5.49 31 2808873.658 346063.258 AL NORTE EN DOS LINEAS, INICIANDO DEL PUNTO 31 AL PUNTO 32, MIDE DIEZ PUNTO TREINTA Y UN METROS (10.31) Y DEL PUNTO 32 AL 33, MIDE CUATRO PUNTO VEINTIOCHO METROS (4.28) COLINDANDO CON EL LOTE 2 AL PONIENTE DEL PUNTO 29 AL PUNTO 3105 MIDE CIENTO TREINTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS (132.47) Y COLINDA CON ACCESO AL ORIENTE EN CUATRO LINEAS, DEL PUNTO 29 AL 36, MIDE SESENTA Y DOS PUNTO TREINTA Y SIETE METROS (62.37) DEL PUNTO 36 AL 35, MIDE SESENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA (69.50) DEL PUNTO 35 AL 34 MIDE TRES PUNTO CERO SIETE METROS (3.07) Y DEL PUNTO 34 AL 33 MIDE CUATRO PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS

17

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza  
(844) 4 83 0033 [www.arteaga.gob.mx](http://www.arteaga.gob.mx)



# ARTEAGA

Gobierno Municipal  
2022 - 2024

(4.98)

EL LOTE 2.

COLINDANDO CON

Debidamente inscrito el Registro Público de dicha ciudad bajo el folio real 9994586.

**Por las razones asentadas mencionadas y fundamentadas, esta Comisión resuelve:**

**PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación del dominio público municipal y enajenación a título gratuito mediante la figura jurídica de la permuta de una porción de vialidad ubicado el ejido Rancho Nuevo, Los Lirios con una superficie de **608.73 M2** a favor de C. JORGE ALEJANDRO LOZANO GONZALEZ, cuyas colindancias y coordenadas se encuentran descritas en el resultando TERCERO que antecede.

**SEGUNDO:** El R. Ayuntamiento de Arteaga recibe a cambio el dominio del predio identificado como Lote 4 en el ejido Rancho Nuevo, con una superficie de 793.02 M2, Municipio de Arteaga, Coahuila, el cual se describe con los siguientes rumbos y colindancias:

LADO RUMBO DISTANCIA V COORDENADAS EST PV Y X 31 2808873.658 346063.258 31 32 S77°58'19.24"E 10.31 32 2808871.51 346073.343 32 33 S84°10'16.91"E 4.28 33 2808871.075 346077.598 33 34 S19°29'33.60"W 4.98 34 2808866.376 346075.935 34 35 S53°33'38.49"W 3.07 35 2808864.551 346073.463 35 36 S19°40'18.11"W 69.5 36 2808799.11 346050.068 36 29 S21°11'34.96"W 62.37 29 2808740.961 346027.522 29 3105 N16°04'09.86"E 132.47 3105 2808868.25 346064.188 3105 31 N09°45'19.16"W 5.49 31 2808873.658 346063.258 AL NORTE EN DOS LINEAS, INICIANDO DEL PUNTO 31 AL PUNTO 32, MIDE DIEZ PUNTO TREINTA Y UN METROS (10.31) Y DEL PUNTO 32 AL 33, MIDE CUATRO PUNTO VEINTIOCHO METROS (4.28) COLINDANDO CON EL LOTE 2 AL PONIENTE DEL PUNTO 29 AL PUNTO 3105 MIDE CIENTO TREINTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS (132.47) Y COLINDA CON ACCESO AL ORIENTE EN CUATRO LINEAS, DEL PUNTO 29 AL 36, MIDE SESENTA Y DOS PUNTO TREINTA Y SIETE METROS (62.37) DEL PUNTO 36 AL 35, MIDE SESENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA (69.50) DEL PUNTO 35 AL 34 MIDE TRES PUNTO CERO SIETE METROS (3.07) Y DEL PUNTO 34 AL 33 MIDE CUATRO PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS (4.98) COLINDANDO CON EL LOTE 2.

Debidamente inscrito el Registro Público de dicha ciudad bajo el folio real 9994586.

**TERCERO:** Todos los gastos e impuestos que se ocasionen con motivo de la escrituración y registro serán cubiertos por C. JORGE ALEJANDRO LOZANO GONZALEZ.

**CUARTO:** Se autoriza la suscripción de Contrato de Permuta y de los instrumentos jurídicos correspondientes al Presidente Municipal, Secretario y Sindico del R. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento al acuerdo de Cabildo.

**QUINTO.** - Comuníquese a la Secretaria del R. Ayuntamiento para los efectos legales a que haya a lugar.

**SEXTO.** - Túrnese al Congreso del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**SEPTIMO.** - Publíquese en la gaceta Municipal, órgano de difusión oficial del R. Ayuntamiento.

Así lo acordó y firma la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública Catastro y la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano, a los trece días del mes de marzo de 2024



**ARTEAGA**

Gobierno Municipal  
2022 - 2024

-----  
-----  
-----  
**Aprobación y Autorización del análisis, estudio y revisión de la propuesta del otorgamiento de estímulos fiscales para el pago de refrendos de concesiones municipales en las Comisiones Conjuntas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Fomento Económico y Alcoholes.**  
-----

**ACUERDO 302/071/2024**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza el análisis, estudio y revisión de la propuesta del otorgamiento de estímulos fiscales para el pago de refrendos de concesiones municipales en las Comisiones Conjuntas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Fomento Económico y Alcoholes.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento, Dirección de Fomento Económico y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

**CUARTO:** Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el apartado de asuntos generales el C. Pedro Javier López Flores, Séptimo Regidor solicito el uso de la voz para manifestar el siguiente asunto general manifestando lo siguiente:

*A petición de los compañeros concesionarios y de los sindicatos solicitan se les de voz en cabildo para solicitar descuentos para concepto de pago de refrendos de concesiones y dicha solicitud se turne a las comisiones correspondientes. No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, el Lic. Ramiro Durán García, Presidente Municipal somete a votación dicho dictamen resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes.*

-----  
**Aprobación y Autorización de las Obras y Acciones que se realizaron con el fondo de recursos propios municipales del Ejercicio Fiscal 2024 hasta el mes de Marzo.**  
-----

**ACUERDO 303/072/2024**

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza  
(844) 4 83 0033 [www.arteaga.gob.mx](http://www.arteaga.gob.mx)



# ARTEAGA

Gobierno Municipal  
2022 - 2024

**PRIMERO:**

autorizan las

Acciones que se realizaron con el fondo de recursos propios municipales del Ejercicio Fiscal 2024 hasta el mes de Marzo.

Se aprueba y

Obras y

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

**CUARTO:** Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado el Lic. Ramiro Duran García, Presidente Municipal señaló lo siguiente:

*Con fundamento en el artículo 104 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y con relación al oficio presentado por la Dirección de Obras Públicas solicito la aprobación y autorización de las obras y acciones que se realizaran con el fondo de recursos propios municipales para el Ejercicio Fiscal 2024 hasta el mes de Marzo.*

TOTAL DE OBRAS HASTA EL MES DE MARZO	
CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO EN PUENTE DE ASEQUIA EN ARTEAGA, COAHUILA	\$ 110,213.60
PINTURA DE LINEAS DIVISORIAS DE CARRILES PARA SEGURIDAD VIAL EN EL TRAMO DE LA CARRETERA 57 A SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	\$ 1,599,689.88
LIMPIEZA Y DESBROZAMIENTO EN TRAMO CARRETERO DE ESCOBEDO A ENTRONQUE LIRIOS, DEL ENTRONQUE TUNAL A LOS LIRIOS, DEL ENTRONQUE TUNAL AL TUNAL Y DEL ENTRONQUE TUNAL A CARR-57	\$ 305,916.59
REPARACION DE BACHES EN CARR-LIRIOS, CARR-CARBONERA, BLVD VALDES SANCHEZ Y CABECERA MPAL	\$ 94,575.93
REPARACION, CAMBIO DE LÁMINA Y CANALETA EN SECCIÓN DE TECHO DE OFICINAS PRINCIPALES SALON DE CABILDO Y DEL ALCALDE.	\$ 148,164.48
MEJORAR LAS CONDICIONES DEL BAÑO DE LA OFICINA DEL ALCALDE DE PRESIDENCIA DE ARTEAGA.	\$ 28,204.99
SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALAMIENTO VERTICAL EN EL TRAMO CARRETERA 57 A LOS LIRIOS	\$ 252,300.00
SEMAFORIZACION EN BOULEVARD ENRIQUE M. GARZA Y BOULEVARD FUNDADORES	\$ 795,215.79
RENTA DE MAQUINARIA PARA EL ARREGLO DE CAMPO DE BEIS BOL DE SAN JUAN DE LOS DOLORES	\$ 214,611.60
REPARACION DE BACHES EN CALLES DE COLONIAS Y CARRETERA CARBONERA EN ARTEAGA, COAHUILA	\$ 133,382.66

20

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza  
(844) 4 83 0033 [www.arteaga.gob.mx](http://www.arteaga.gob.mx)



# ARTEAGA

Gobierno Municipal  
2022 - 2024

REPARACION DEL AREA DAÑADA DE PAVIMENTO UBICADO A UN COSTADO DEL PUENTE OSCAR FLORES TAPIA	\$ 346,621.92
LIMPIEZA Y DESBROZAMIENTO EN TRAMO CARRETERO DEL ENTRONQUE CARR-57 A SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	\$ 417,043.20
SUMINISTRO, INSTALACION Y REPARACION DE LUMINARIAS EN EL BLVD FUNDADORES Y EL BLVD VALDES SANCHEZ	\$ 88,754.94
PINTURA DE LINEAS DIVISORIAS DE CARRILES PARA SEGURIDAD VIAL EN BLVD FUNDADORES TRAMO: LIMITES DE SALTILLO ARTEAGA AL PUENTE DEL ARROYO	\$ 1,203,526.68
ADQUISICION DE 5 MODULOS DE JUEGOS INFANTILES PARA EXTERIORES	\$ 2,166,217.00

-----  
**Aprobación y Autorización del presupuesto para para el Día del Niño y la Niña 2024.**  
-----

**ACUERDO 304/072/2024**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza el presupuesto para para el Día del Niño y la Niña 2024.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Social y DIF Municipal de Arteaga y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

**CUARTO:** Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado el Lic. Ramiro Duran García, Presidente Municipal señaló lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 establecido en el Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y en relación al Día del Niño y la Niña a celebrarse el 30 de Abril día que tiene como objetivo principal sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de los niños y las niñas y hacer efectivos sus derechos para que se desarrollen adecuadamente; Solicito la autorización del presupuesto necesario para llevar acabo dicho festejo en la cabecera municipal y las localidades.



**ARTEAGA**

Gobierno Municipal  
2022 - 2024

**Aprobación**

**y**

**Autorización del presupuesto para la Fiesta Patronal de San Isidro Labrador en la cabecera municipal de Arteaga, Coahuila.**

-----

**ACUERDO 305/072/2024**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza el presupuesto para la Fiesta Patronal de San Isidro Labrador en la cabecera municipal de Arteaga, Coahuila.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

**CUARTO:** Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado el Lic. Ramiro Duran García, Presidente Municipal señalo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 104 establecido en el Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás aplicables solicito la autorización del presupuesto necesario para llevar a cabo la Fiesta Patronal de San Isidro Labrador en la cabecera municipal de Arteaga, Coahuila el día 15 de Mayo. En la cual se realizaran diferentes presentaciones musicales y actividades culturales además de las religiosas que se realizan en coordinación con la parroquia con la finalidad de seguir conservando las costumbres y tradiciones del municipio.

-----  
**Aprobación y Autorización del presupuesto para el festejo del Día de las Madres 2024 en la cabecera municipal y las distintas localidades de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.**  
-----

**ACUERDO 306/072/2024**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza el presupuesto para el festejo del Día de las Madres 2024 en la cabecera municipal y las distintas localidades de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Social y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este

22



**ARTEAGA**

**Gobierno Municipal  
2022 - 2024**

Gobierno  
**CUARTO:**

en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Municipal.  
Publíquese

En este apartado el Lic. Ramiro Duran García, Presidente Municipal señalo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 104 establecido en el Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás aplicables solicito la autorización del presupuesto necesario para llevar acabo dicho festejo en el cual se realizaran diferentes eventos y actividades culturales y musicales.

-----  
**Aprobación y Autorización del presupuesto para la compra de una ambulancia para la Dirección de Protección Civil y Bomberos.**  
-----

**ACUERDO 307/072/2024**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza el presupuesto para la compra de una ambulancia para la Dirección de Protección Civil y Bomberos.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Protección Civil y Bomberos y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

**CUARTO:** Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado el Lic. Ramiro Duran García, Presidente Municipal señalo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 104 establecido en el Código Municipal del Estado de Coahuila



**ARTEAGA**

**Gobierno Municipal  
2022 - 2024**

de Zaragoza y  
en relación a las  
actuales

demás aplicables  
necesidades  
del



municipio de Arteaga solicito la autorización del presupuesto necesario para realizar la compra de una ambulancia para la Dirección de Protección Civil y Bomberos misma que fortalecerá la respuesta y atención a los llamados de emergencia y solicitudes de los arteaguenses.





**ARTEAGA**

**Gobierno Municipal  
2022 - 2024**

# GACETA MUNICIPAL

**ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 31 DE MARZO DE 2024**

**TOMO XLVI**